

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00326-00**, informando que la presente demanda proviene de la oficina judicial de reparto, la cual consta de siete archivos digitales. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

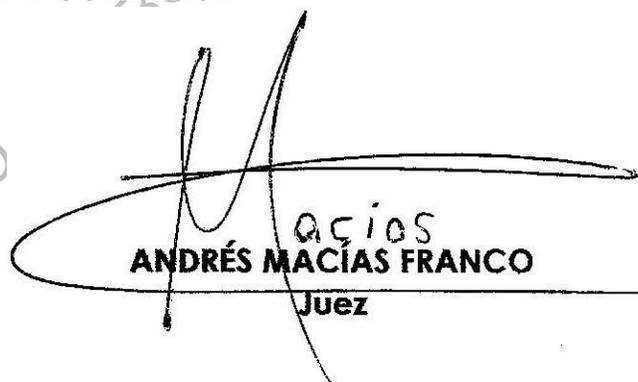
Bogotá D.C., tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el despacho dispone:

Seria del caso proceder con la calificación de la presente demanda Ordinaria, conforme con lo ordenado mediante proveído de fecha veinte (20) de mayo del año en curso por el Juzgado Veinte (20) Laboral del Circuito de Cali, Carpeta 01 - Archivo 06 del expediente digital, de no ser por que se evidencia correo electrónico de fecha veintiuno (21) de mayo de la presente anualidad, remitido por el apoderado judicial de la parte demandante, solicitando el retiro de la presente demanda, Carpeta 01 - Archivo 05 del expediente digital, razón por la cual este estrado judicial tendrá por retirada la presente acción Ordinaria, obedeciendo a lo peticionado por la parte actora.

Por secretaría procédase con las respectivas desanotaciones de ley y el envío del expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez